

Quito, 21 de Marzo del 2010

Señores
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
DE TRANSPORTE Y TURISMO VANSEXPRES S.A.
Presente.-

De mis consideraciones:

Reciba un atento y cordial saludo y a la vez me permito informales, en calidad de Comisario de VANSEXPRESS S.A. que de acuerdo de las facultades que me confiere la Ley de Compañías el Estatuto, mi función principal es la de expresar mis criterios, opiniones y sugerencias sobre la racionalización de los Estados Financieros, el cumplimiento del marco legal y estatutario, así como determinar la calidad de la gestión de la administración; Ya que los soportes de los Estados Financieros son de estricta responsabilidad de los Administradores de la Empresa.

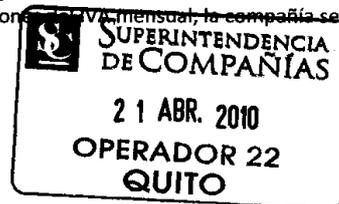
Se reviso y evaluó los documentos de soporte de todas las transacciones realizadas, el Balance General y Estados Financieros, correspondientes al periodo 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2009 de la Compañía VANSEXPRESS S.A. Señalando que se ha aplicado los Principios de Contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, determinando que los procedimientos contables aplicados la Empresa son aceptables. Las cifras registradas en los libros de contabilidad y reflejados en los Estados Financieros son confiables. Y reflejan razonable la situación de la Empresa dentro del presente periodo. Pudiendo realizar las siguientes sugerencias:

- Los comprobantes de ingresos y egreso están numerados y ordenados cronológicamente.
- La caja chica se está llevando como dispone las normas del control interno.
- Existe variaciones de algunos rubros en el presupuesto del 2009.
- El valor de la cartera vencida a disminuido considerablemente.
- Es potestad de la Junta General de accionistas decidir sobre los destinos y/o distribución de las utilidades.
- Se recomienda que el personal que maneja los recursos económicos sean caucionados.
- La perdida existente se debe a las multas y aportes al IESS

La administración se ha enmarcado dentro de las Leyes y Estatutos vigentes.

En cuanto a la parte laboral, considerando la actividad de la Compañía, no es su fin obtener utilidad, ya que se mantiene con el aporte de los accionistas. Sin embargo los empleados están bajo el rol de pagos amparados por el código de Trabajo, además se ha cumplido con el incremento Salarial de los empleados dispuestos por el gobierno.

Puedo ratificar también, que en cuanto a las obligaciones tributarias como renta de Sociedades, Retención en la Fuente, IVA Mensual, retención en la Fuente, IVA mensual, la compañía se encuentra con la Administración Tributaria.



En cuanto a la conformación de las Juntas de Accionistas los libros establecen que se ha constituido según lo establecido en el Art. 138 de la Ley de Compañías, el reglamento de Junta Generales y los Estatutos de la Compañía VANSEXPRESS S.A. también dejar constancia que en dichas juntas se han tratado únicamente los puntos expuestos en el orden del día. Las actas están legalizadas con las respectivas firmas del presidente y secretario.

Es todo cuento puedo informar esperando haber cumplido a cabalidad con la delicada función de Comisario.

Hago propicia la ocasión para reiterar mis sentimientos de consideración y estima sin antes desearles los mejores éxitos en este nuevo año.

Atentamente,

Sr. Mesías Dávila
COMISARIO VANSEXPRES S.A.